

Órgano: Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional

Documento: Informe anual de transparencia y acceso a la información 2013

Fecha: 19 de febrero de 2014





INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, 19 de febrero de 2014.

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

Por este medio y en términos del artículo 64, fracción X, y 65 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), me permito poner a su consideración el siguiente:

INFORME DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ENERO-DICIEMBRE DE 2013

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

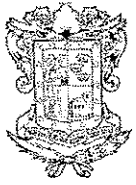
1. Durante el periodo señalado, se atendieron un total de **103¹** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 93 (el 90.3 por ciento) fueron recibidas vía electrónica, a través de nuestro sitio Web; mientras que diez (el 09.7 por ciento) fueron presentadas por los interesados directamente en las instalaciones de este Instituto.

La respuesta a 97 de ellas se brindó a través de correo electrónico mientras que seis fueron entregadas en estas oficinas, cuando se trató, por ejemplo, de copias certificadas o información contenida en algún dispositivo de almacenamiento digital (disco compacto), a petición del solicitante.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 6º, fracción XXIII, 7, fracción III, 8, 9, 37 y demás relativos al procedimiento para el acceso a la información pública establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (LTAIPEMO), así como 1, 2, 3, 4, 5 y 12, entre otros, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEM.

A continuación, se muestra la información relativa a las solicitudes de acceso recibidas, conforme a los criterios utilizados por el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH):

¹ Por un error del sistema del ITAIMICH, el Informe Anual presentado a ese organismo registra un total de 104 solicitudes recibidas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitudes Tramitadas	103
Información Pública	80
Información de Oficio	14
Datos personales	0
Información reservada	0
Información confidencial	0
Información que no se posee (por no ser competencia del IEM)	9
Solicitudes prorrogadas	0
Solicitudes pendientes	0
Solicitudes no tramitadas	0
Recursos de revisión	0
Tiempo promedio en dar respuesta	2
Funcionarios involucrados por solicitud	1
Resoluciones en que se negó la información	0
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	103

DATOS ESTADÍSTICOS

Personas físicas	96	103
Personas morales	07	
Masculino	67	96
Femenino	29	
15 a 20 años	10	
21 a 25	14	
26 a 30	17	
31 a 35	18	
36 a 40	17	
41 a 45	10	
46 a 55	07	
56 en adelante	03	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Asimismo, se recibieron en promedio diez llamadas telefónicas mensuales en las que básicamente el solicitante pidió orientación sobre trámites relacionados con la credencial para votar, y que por economía fueron respondidas al momento, sin que hayan sido contabilizadas para efectos de los informes.

2. Se presentaron siete informes al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán: seis de ellos bimestrales, más el Informe Anual correspondiente.

Los informes bimestrales fueron entregados en promedio dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, siguiendo el criterio establecido por anteriores Consejeros del ITAIMICH, en virtud que el mismo no ha sido modificado expresamente y que la LTAIPEMO no marca un plazo límite.

Asimismo, el Informe Anual fue entregado el pasado lunes 13 de enero, antes de concluir el plazo fijado al 28 del presente mes, por Acuerdo del ITAIMICH, según oficio remitido por la Secretaría General de ese organismo, con número 733/16.12.13, aunque cabe señalar que la LTAIPEMO permite hacerlo "a más tardar el treinta y uno de marzo", de acuerdo con el numeral 92.

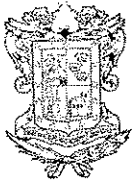
Dichos informes fueron presentados en términos de los artículos 92 y 93 de la propia LTAIPEMO.

3. El 16 de junio de 2013, por designación de la Presidencia del Consejo General conforme a la legislación vigente, asumió funciones la actual titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional, MGAP. Rosmi Berenice Bonilla Ureña.

4. Se verificó y actualizó de manera permanente la información de oficio que se publica en la página WEB del IEM (www.iem.org.mx), para dar cumplimiento a los artículos 10 de la LTAIPEMO y 6º del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como parte de esta tarea, se hizo una revisión constante de la información existente, con el propósito de hacer las correcciones necesarias y subsanar los faltantes.

5. En coordinación con el ITAIMICH, el pasado 08 de julio se impartió a funcionarios y personal del IEM la capacitación "Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales", en la sede del órgano electoral. El mismo tuvo como objetivo sensibilizar y concientizar a los presentes sobre la importancia de garantizar a la ciudadanía el derecho fundamental del acceso a la información pública.

6. Mediante oficio número 283/08-08-213, de fecha 08 de agosto de 2013, el ITAIMICH notificó a este Instituto Electoral de Michoacán el resultado del diagnóstico realizado a este y otros sujetos obligados en la entidad durante el periodo del 02 al 13 de mayo de



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

2013, cuya calificación para el IEM fue del 73 por ciento de cumplimiento respecto de la publicación de la información de oficio en el sitio WEB.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, con el apoyo de las diferentes áreas, se dio a la tarea de atender las observaciones desprendidas de la evaluación mencionada. Para ello, se inició a una serie de reuniones con la Consejera del Instituto para la Transparencia, Dra. Irma Nora Valencia, con el fin de recibir asesoría y solventar las observaciones resultantes.

7. De conformidad con los artículos 30, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia; así como 6º, fracción XV, 12, fracciones II y III, 63, fracción IV, del Reglamento en Materia de Acceso a la Información Pública, se elaboró un nuevo Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública, con el fin de adecuar el articulado a las últimas reformas hechas a la LTAIPEMO y al propio Reglamento en mención. Propuesta que fue revisada y aprobada al seno de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

8. Se asistió al taller de capacitación ofrecido por la Comisión de Evaluación de Indicadores de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) celebrado, en coordinación con el ITAIMICH, el pasado 04 de octubre en esta capital.

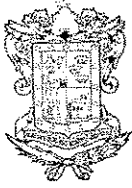
Durante el mismo, la COMAIP dio a conocer que a partir del citado mes y durante 2014, el Centro de Investigación y Docencia Económica A.C. (CIDE) sería el encargado de realizar los trabajos de la Métrica de Transparencia 2013-2014 a nivel nacional, con la finalidad de evaluar el grado de transparencia y de acceso a la información pública en sujetos obligados de las diferentes entidades de la República. En el caso de Michoacán son 18 los sujetos obligados que serán evaluados.

Conforme a la Métrica de 2010, el Instituto Electoral de Michoacán obtuvo un 81 por ciento de cumplimiento, situándose por encima del promedio, que fue del 76.3 por ciento.

9. Con el apoyo de la Unidad de Sistemas Informáticos, el 29 de enero se puso en marcha el nuevo servicio de *Buscador* en la página WEB de este Instituto (www.iem.org.mx), con el propósito, por un lado, de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, y, por otro, de atender a la recomendación expresa formulada por la COMAIP a los sujetos obligados para contar con este tipo de herramientas.

10. Ahora bien, en virtud de la evaluación que el ITAIMICH anunció que realizaría a los sujetos obligados a partir de noviembre de 2013, lo cual fue notificado al IEM con fecha de 21 de octubre a través del oficio número LRO/091/2013, se invitó a las diferentes áreas del órgano electoral a poner al corriente la información de oficio de la página WEB.

Los resultados de la evaluación fueron clasificados como Información Reservada por parte del ITAIMICH hasta en tanto el Consejo del Instituto para la Transparencia y Acceso



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

a la Información Pública del Estado de Michoacán haya analizado, revisado y avalado los resultados finales de la revisión.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Respecto al Departamento de Comunicación Institucional, si bien es cierto que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento Interno no contemplan esta figura para realizar el informe correspondiente, no menos es que, con el objeto de dar cuenta a los miembros de la Comisión de Acceso a la Información del Instituto de lo realizado el año anterior y los planes para este año, se informa lo siguiente:

- 1.- Como parte de las acciones de innovación emprendidas por el área de Comunicación Institucional, se digitalizaron 142 carpetas lefort que contenían la síntesis informativa desde marzo de 2007 a diciembre de 2013 para facilitar su consulta y archivo. De esa digitalización, resultaron un total de 2 mil 469 archivos en PDF, de los cuales 363 corresponde al 2013. Cabe recordar que los días 25 de diciembre y 1 de enero no se elabora la síntesis informativa pues los periódicos no se publicaron.
- 2.- De igual manera, se trasladaron 255 tomos de la Hemeroteca al Archivo del Instituto Electoral de Michoacán para su resguardo. Los 41 tomos correspondientes a los periódicos del 2013 están a disposición para consulta en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.
- 3.- En cuanto a la herramienta de consulta en línea, Notielector se sumaron 3 mil 216 actualizaciones.
- 4.- Durante el 2013 se cubrieron, con testigos fotográficos, un total de 71 actividades del Instituto, las cuales conforman la Fototeca dispuesta para consulta en 142 CD's que se encuentran en estas instalaciones. Con éstos, suman mil 152 discos compactos con fotografías de las actividades del Instituto registradas desde el 2007.
- 5.- Se realizaron 85 boletines que se hicieron llegar con oportunidad a los diferentes medios de comunicación del Estado y algunos corresponsales de medios nacionales vía correo electrónico.
- 6.- Este 2013, el área de Comunicación Institucional inició el conteo de notas publicadas tanto en medios impresos como en internet y estableció, por primera vez, el monitoreo de la información que se difunde a través de radio y televisión. Dicho monitoreo arrojó que, durante el año, se publicaron 774 notas relativas al tema electoral en medios impresos y páginas web y 284 en radio y televisión.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

De las 774 notas en impresos y agencias por internet, 274 corresponden al IEM y de las 284 difundidas en radio y televisión 26 hacen mención al Instituto.

7.- Durante el 2013, en redes sociales, se registraron 449 publicaciones en Facebook y 125 en Twitter relativas a las actividades que desarrolló el Instituto. Se están explorando diversas opciones para hacer llegar las publicaciones a una audiencia mayor, sin embargo, para ello, es necesario contratar algunos servicios de Facebook y Twitter.

8.- Se elaboró y entregó para revisión y/o visto bueno de los Consejeros el Video Institucional sobre las Visitas Guiadas de los Niños al Instituto.

9.- Se elaboró, de manera conjunta con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, una propuesta de campaña para la Credencialización de los Michoacanos que radican en el Extranjero y entregó para revisión y visto bueno de los Consejeros.

10.- Se elaboró y entregó para revisión y/o visto bueno de los Consejeros el Manual de Identidad Institucional con el que se brindan los lineamientos generales para el manejo adecuado de la imagen institucional. Ahí, se proponen colores institucionales, manejo correcto de logotipo, aplicaciones y diseño de papelería.

Finalmente, es importante realizar un reconocimiento a los Consejeros, a los titulares de las diferentes áreas del Instituto y a sus enlaces, el apoyo otorgado a esta Unidad para poder dar respuesta de manera satisfactoria, dentro de los plazos y formas establecidos por la ley, a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía y por la participación activa en la elaboración de productos de Comunicación Institucional.

Sin otro particular, le reitero mis respetos y quedo de Usted.

Atentamente

MGAP. Rosmi Berenice Bonilla Ureña
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional